



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

SALTA, 24 de abril de 2013

VISTO el Proyecto de Investigación N° 2014/0: "Preparación, caracterización y estudios espectroscópicos de compuestos de coordinación de metales de transición con especies orgánicas activas como ligando" bajo la dirección del Dr. José Espíndola y la Resolución 007/2013-CI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 007/2013-CI se establecen los días 30 de abril y 15 de mayo de 2013, respectivamente, como plazos máximos para efectuar gastos y para la rendición de los subsidios correspondientes al año 2012.

Que mediante Nota N° 0377/13 el Dr. Espíndola solicita una prórroga para la ejecución y rendición de los gastos del subsidio 2012 correspondiente al proyecto bajo su dirección.

Que la solicitud está motivada en el retraso en el retiro de los cheques producido por problemas de salud del director del proyecto.

Que mediante Despacho N° 014-13 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando una prórroga de 60 días, por considerar atendibles las razones expuestas por el director del proyecto.

Que el Consejo en la Segunda Reunión del 24 de abril de 2013, aprueba el Despacho de la Comisión de Hacienda N° 014-13.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2013)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. José Espíndola, director del Proyecto N° 2014/0, una prórroga de 60 días para la ejecución y rendición de los gastos correspondientes al subsidio 2012, y en consecuencia fijar las siguientes fechas límites:

- 30 de junio de 2013 para efectuar gastos.
- 15 de julio de 2013 para presentar la rendición.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a: Dr. Espíndola y Área Administrativo – Contable del CIUNSa. Cumplido, por Mesa de Entradas archívese en el expediente correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 057/ 2013- CCI


Dra. L. G. NALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa